

27

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA  
Lérida Tolima, Marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación Sociedad Patrimonial de Hecho  
Demandante: Elizabeth Ramírez Rondón  
Demandada: José Ebel Salinas  
Radicación: 2016 – 00064 - 00

De conformidad con lo comunicado y solicitado por el Juzgado Civil del Circuito del lugar , en el Oficio No.0027 del 18 de enero del presente año, y por ser procedente, se ordenara TERNER por EMBARGADOS los derechos y/o bienes que le lleguen a corresponder dentro de este proceso al demandado JOSÉ EBEL SALINAS, media que fuera tomada dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO de ESPERANZA GRANADOS ALDANA contra éste, que se tramita bajo la Radicación No. 73-408-31-03-001-2017-00153-00, que se adelanta en el Juzgado antes referido.

Comuníquese lo aquí ordenado al Juzgado Civil del Circuito del lugar.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNÁNDEZ